ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO No. 159-26

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NO.	159-26
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE: **NIT.**	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI SANTANDER NIT. 890.202.066-2
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA** C.C: 91.080.175 EXPEDIDA EN SAN GIL
CONTRATISTA: **IDENTIFICACIÓN:**	**SYLVIA MARCELA GALVIS PINZON** Cedula Ciudadanía 1.101.682.142 expedida en Socorro
OBJETO:	**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER"**
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($16.158.640)
SUPERVISOR:	**LUZ MYRIAM VIVIESCAS CARREÑO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 (ADMINISTRATIVO)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA FIRMA ACTA DE INICIO:	01/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2026
ADICIONES	NO
FORMA DE PAGO	a) Tres (3) pagos mensuales, contenido en tres (3) actas parciales por valor cada uno de **CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($4.039.660)** y b) Un (1) último pago por la suma de **CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($4.039.660)** pagadero una vez ejecutado el objeto contractual, previa entrega de informe de actividades, acta de pago y acta a satisfacción expedida por la supervisora, teniendo en cuenta la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al pago de Sistema de Seguridad Social Integral.

REGISTROS PRESUPUESTALES		
CDP	N° 26-09001	Septiembre 01 de 2026

RP	N° 26-09001	Septiembre 01 de 2026
COMPROBANTE GENERAL	N° 26-10116	Octubre 20 de 2026
COMPROBANTE EGRESO	N° 26100087	Octubre 20 de 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.07 "SERVICIOS JURÍDICOS"	

En Curití, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, nos hemos reunido: **CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA** en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Curití, **LUZ MYRIAM VIVIESCAS CARREÑO**, Profesional Universitario 1 (Administrativo) de la E.S.E. quien para el presente documento actúa como SUPERVISORA DEL CONTRATO y **SYLVIA MARCELA GALVIS PINZON,** en calidad de contratista, con el fin de suscribir **ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA DEL CONTRATO No. 159-26 POR TERMINACIÓN DEL CONTRATO**, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES.

PRIMERA: Que el día primero **(01) de septiembre de 2026** se suscribió **CONTRATO No. 159-26** entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI** y **SYLVIA MARCELA GALVIS PINZON,** identificada con Cédula Ciudadanía 1.101.682.142 de Socorro, con objeto **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER"** por valor de DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($16.158.640), fijándose un plazo de ejecución cuatro (4) meses contados desde la suscripción y legalización del acta de inicio.

SEGUNDA: Que respecto del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS profesionales No. 159-26** se suscribió igualmente Acta de Inicio de fecha ***primero (01) de septiembre de 2026.***

TERCERA: Que la supervisión del contrato verificó el cumplimiento del objeto estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 159-26** por parte de la contratista teniendo un periodo de ejecución comprendido entre **el primero (01) de septiembre de 2026 al veinte (20) de octubre de 2026**, por ende, resulta procedente la **LIQUIDACIÓN ANTICIPADA del CONTRATO No. 159-26**.

CUARTA: Que la supervisión del contrato verificó el cumplimiento del objeto estipulado en el **CONTRATO No. 159-26** por parte de la contratista teniendo un periodo de ejecución comprendido entre el primero **(01) de septiembre de 2026 al veinte (20) de octubre de 2026**, por ende, resulta procedente la **LIQUIDACION ANTICIPADA del CONTRATO por SOLICITUD DE TERMINACION ANTICIPADA** de las obligaciones.

QUINTA: Que la oficina de presupuesto de la Entidad, CERTIFICA el estado financiero del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°159-26 de la siguiente forma:

DETALLE	VALOR	VALOR
VALOR CONTRATADO.	$16.158.640	
VALOR PAGADO.		$6.732.766
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E.		$9.425.874
SUMAS IGUALES.	$16.158.640	$16.158.640

SEXTA: Que, con el anterior balance económico, el área contable certifica que a la fecha se generaron pagos parciales al contratista por valor total de $6.732.766 como quiera que el mismo fue ejecutado del 01 de septiembre de 2026 al 20 de octubre de 2026.

SÉPTIMA: Que teniendo en cuenta lo expuesto, las partes de común acuerdo deciden terminar y liquidar anticipadamente de común acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 159-26 de fecha 01 de septiembre de 2026.

OCTAVA: Que se suscribe la respectiva Acta de Terminación Anticipada del Contrato por Cumplimiento, Acta de Pago Final, verificándose el cumplimiento cabal de las obligaciones.

En mérito de lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo y anticipadamente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 159-26 de fecha 01 de septiembre de 2026, suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI SANTANDER** y **SYLVIA MARCELA GALVIS PINZON,** para la ejecución del objeto: "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER**", según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Liquidar el presente contrato por valor de $6.732.766 como quiera que el mismo fue ejecutado del **primero (01) de septiembre de 2026 al veinte (20) de octubre de 2026.**

TERCERO: Ordenar a la oficina de presupuesto de la **ES.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI SANTANDER**, liberar el saldo sin ejecutar y/a favor de la Entidad, que resulta de la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales N° 159-26 el cual obedece a la suma de **($9.425.874**), derivada del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.07 "SERVICIOS JURÍDICOS"

CUARTO: Que a la firma de la presente acta, las partes se declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto respecto de las obligaciones contraídas en virtud del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 159-26** suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN**

ROQUE DE CURITI SANTANDER y **SYLVIA MARCELA GALVIS PINZON** para la ejecución del objeto: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER",** sin ninguna salvedad para las partes, sin tener las partes nada más que reclamarse en vía administrativa ni judicial, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

En constancia de aceptación de la presente liquidación anticipada, se firma por los que en ella intervinieron, a los veinte (20) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

POR LA ESE

E.S.E. Hospital Integrado San Roque
Curití - Santander
NIT. 890.202.066-2
GERENTE

CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA
GERENTE E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SDER

POR EL CONTRATISTA

Sylvia Marcela Galvis Pinzón

SYLVIA MARCELA GALVIS PINZON
C.C. No 1.101.682.142 expedida en Socorro

LUZ MYRIAM VIVIESCAS CARREÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 (ADMINISTRATIVO)
SUPERVISORA DEL CONTRATO